

Universidad de Lima

Facultad de Derecho

Carrera de Derecho



**INFORME DE EXPEDIENTE CIVIL,  
MATERIA: PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA  
DE DOMINIO SOBRE BIEN MUEBLE, NO. DE  
EXPEDIENTE: 00176-2012-0-1801-JR-CI-19  
INFORME DE EXPEDIENTE LABORAL,  
MATERIA: REINTEGRO DE  
REMUNERACIÓN Y BENEFICIOS  
SOCIALES, NO. DE EXPEDIENTE:  
1663-2013-0-1801-JR-LA-05**

Trabajo de suficiencia profesional para optar el Título Profesional de Abogado

**Sebastian Navarro Santisteban**

**Código 20143042**

Lima – Perú

Diciembre de 2024

Informe de Expediente Civil, Materia: Prescripción adquisitiva de dominio sobre bien mueble, No. De Expediente: 00176-2012-0-1801-JR-CI-19

Resumen

La prescripción adquisitiva permite la adquisición de bienes mediante su posesión continua, pacífica y pública, bajo condiciones específicas establecidas por la ley. En el expediente 00176-2012-0-1801-JR-CI-19, el demandante solicitó la declaración de propiedad de un vehículo automotor argumentando haberlo poseído por un periodo superior a los cuatro años.

Este caso subraya la importancia de la usucapión en el derecho civil, como un mecanismo que asegura la resolución de conflictos sobre propiedad y fortalece la seguridad jurídica. El proceso judicial atravesó distintas etapas procesales, iniciando con la evaluación en primera instancia por el Decimonoveno Juzgado Especializado en lo Civil, donde se analizaron las pruebas aportadas y se desestimó la demanda.

Posteriormente, en segunda instancia, la Segunda Sala Civil de la Corte Superior de Justicia de Lima revisó el fallo inicial, valorando nuevamente la posesión y declaró fundada la demanda en todos sus extremos.




# 6% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

## Filtrado desde el informe

- ▶ Bibliografía
- ▶ Texto citado

## Fuentes principales

- 6%  Fuentes de Internet
- 1%  Publicaciones
- 3%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

## Marcas de integridad

### N.º de alertas de integridad para revisión

No se han detectado manipulaciones de texto sospechosas.

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.

## Fuentes principales

- 6% Fuentes de Internet
- 1% Publicaciones
- 3% Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

## Fuentes principales

Las fuentes con el mayor número de coincidencias dentro de la entrega. Las fuentes superpuestas no se mostrarán.

1	Trabajos del estudiante Universidad de Lima	2%
2	Internet qdoc.tips	1%
3	Internet repositorio.ulima.edu.pe	<1%
4	Internet content.lpderecho.pe	<1%
5	Internet es.scribd.com	<1%
6	Internet prezi.com	<1%
7	Internet idoc.pub	<1%
8	Internet itu.lexum.umontreal.ca	<1%
9	Trabajos del estudiante Universidad Politécnica del Perú	<1%
10	Trabajos del estudiante Universidad Tecnológica del Peru	<1%
11	Internet transparencia.unitru.edu.pe	<1%

12 Internet

hdl.handle.net

<1%

13 Internet

lpderecho.pe

<1%

Informe de Expediente Laboral, Materia: Reintegro de remuneración y beneficios sociales, No. De Expediente: 1663-2013-0-1801-JR-LA-05

Resumen

El expediente trata sobre la demanda presentada por un extrabajador contra quien fue su empleadora. El demandante alegó una reducción injustificada y unilateral de su salario entre marzo de 2002 y diciembre de 2003. La acción judicial, interpuesta en enero de 2013, tras la finalización de la relación laboral, buscaba el reintegro de los montos presuntamente descontados de manera indebida durante dicho periodo.

El proceso se desarrolló en la vía ordinaria ante los juzgados laborales de Lima, culminando en sede casatoria debido a fallos contradictorios en las instancias previas. En primera instancia, se declaró infundada la demanda, sin embargo, en segunda instancia, se amparó la pretensión del demandante. Finalmente, mediante resolución casatoria, se revocó la sentencia de segunda instancia y se ratificó el fallo inicial, declarando infundada la demanda.




# 6% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

## Filtrado desde el informe

- ▶ Bibliografía
- ▶ Texto citado

## Fuentes principales

- 6%  Fuentes de Internet
- 1%  Publicaciones
- 2%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

## Marcas de integridad

### N.º de alertas de integridad para revisión

No se han detectado manipulaciones de texto sospechosas.

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.

## Fuentes principales

- 6% Fuentes de Internet
- 1% Publicaciones
- 2% Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

## Fuentes principales

Las fuentes con el mayor número de coincidencias dentro de la entrega. Las fuentes superpuestas no se mostrarán.

1	Internet	
jurisprudenciavil.com		1%
2	Internet	
doku.pub		<1%
3	Internet	
www.mimdes.gob.pe		<1%
4	Internet	
www.revista-actualidadlaboral.com		<1%
5	Trabajos del estudiante	
Universidad de Lima		<1%
6	Trabajos del estudiante	
Pontificia Universidad Catolica del Peru		<1%
7	Internet	
actualidadlaboral.com		<1%
8	Internet	
prezi.com		<1%
9	Internet	
legis.pe		<1%
10	Internet	
www.distnconline.com		<1%
11	Internet	
noticiasbolivianas.com		<1%

12 Internet

quantumconsultores.com

<1%

13 Internet

www.snmpe.org.pe

<1%